

-

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORES DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE/A.

En Los Dolores, siendo las veinte horas del día 8 de noviembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, los que han sido designados vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos municipales y cuyos nombres son:

D. Enrique Arcos Sánchez, DNI. 22827289 L, PP

D. José Francisco Álamo Canovas, DNI. 22976820 G, PP

D. Antonio Ramos López, DNI. 22840360 A, PP

D^a Encarnación Montero Brage, DNI 22922856 K, PP

D^a M^a Pilar Delgado Esteban, DNI. 22380720 H, PP

D. Emilio Vidal Ros, DNI 22913452 R, PP

D. Asensio Madrid Sánchez, DNI. 22887196 B, PSOE

D^a Gregorio Egea Paredes, DNI. 22909087 Y, PSOE

D^a M^a Bernarda Roca Martínez, DNI. 22991145 T, PSOE

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal y a la elección del Presidente o Presidenta conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Juntas Vecinales Municipales en concordancia con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Actúa como Secretario, D^a M^a Cristina Pena Lamelas por delegación del Secretario General de la Corporación.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa de Edad con **D. Antonio Ramos López**, nacido el 03-07-1938, electo de mayor edad y Presidente de la misma y **D. José Francisco Álamo Canovas**, nacido el 04-11-1974, electo de menor edad.

A continuación la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los vocales designados por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, declara constituida la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores.

Se procede, por parte de los vocales designados, a prestar el juramento o promesa del cargo, por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es el siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?”

Por parte de los vocales electos se procede a contestar a la pregunta anterior: “Si lo prometo o si lo juro”.

Acto seguido el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal Municipal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados que figuran en las listas y que son:

- D. Enrique Arcos Sánchez**, DNI. 22827289 L, por el Grupo Municipal Popular,
- D. José Francisco Álamo Canovas**, DNI. 22976820 G, por el Grupo Municipal Popular,
- D. Antonio Ramos López**, DNI. 22840360 A, por el Grupo Municipal Popular,
- D^a Encarnación Montero Brage**, DNI 22922856 K, por el Grupo Municipal Popular,
- D^a M^a Pilar Delgado Esteban**, DNI. 22380720 H, por el Grupo Municipal Popular,
- D. Emilio Vidal Ros**, DNI 22913452 R, por el Grupo Municipal Popular,
- D. Asensio Madrid Sánchez**, DNI. 22887196 B, por el Grupo Municipal Socialista,
- D^a Gregorio Egea Paredes**, DNI. 22909087 Y, por el Grupo Municipal Socialista,
- D^a M^a Bernarda Roca Martínez**, DNI. 22991145 T, por el Grupo Municipal Socialista.

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido 9 votos y 0 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos válidos: 9

D^a. Encarnación Montero Brage..... 6 votos.

D. Asensio Madrid Sánchez..... 3 votos.

Votos blancos: 0

Votos nulos: 0

Dado que el número de vocales de ésta Corporación de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal.

A la vista de los anteriores resultados, ha obtenido 6 votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que el Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamada Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores:

D^a Encarnación Montero Brage.

A continuación se procede por la Mesa a tomar juramento o promesa del cargo de Presidenta, por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1989, de 5 de abril y que es la siguiente:

“¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Por parte de la Presidenta electa se procede a contestar a la pregunta anterior:”Sí lo prometo o sí lo juro”.

La Presidenta electa levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, que como Secretario doy fe.